



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.asr

Expte. Gestiona Nº.: 8383/2020 -Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Objeto: SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y ESPACIOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE.

PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L.
Calle Francisco López Sánchez, nº 10
35250 - INGENIO
Email: info@animarteaudiovisual.com

REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA

Por medio del presente se les notifica la **Resolución dictada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta** de este Ayuntamiento, en relación con el procedimiento de contratación convocado para la prestación del servicio denominado **“SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y ESPACIOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE”**, cuya parte dispositiva, de manera extractada, es del siguiente tenor literal:

“(../...) TERCERO. NOTIFICAR Y REQUERIR a la empresa **PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L.**, con **C.I.F. B-35897891**, licitador que ha presentado la única oferta admitida y aceptada, para que presente en el plazo de **SIETE (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 12 del PCAP, la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación: Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (Cláusula 7 del PCAP).

La presentación del **certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Adjudicatarias de la Comunidad Autónoma de Canarias** exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), así como de no estar incurso en prohibición de contratar, debiendo acompañarse de una declaración responsable comprensiva de que los datos obrante en el mismo están vigentes y no han sufrido modificación, la solvencia quedará acreditada si del certificado se desprende que reúne los requisitos de la cláusula 7 de este pliego.

Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- o Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- o Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.
- o Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por lo que, respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- o *Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, la cual, debe ser solicitada ante la Tesorería municipal de esta administración, previo abono correspondiente de las cuotas establecidas según ordenanza.*
- o *Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.*

Solicitud de inscripción en el ROLECE con fecha anterior a la presentación de su oferta.

Adscripción de medios según cláusula 7.5 del PCAP.”

El plazo para presentar la documentación se establece en SIETE (7) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, esto es hasta las 24:00 horas del día 13/01/2021, pudiendo presentarlo en cualquiera de los registros electrónico establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, en el caso ayuntamiento es SEDE ELECTRONICA MUNICIPAL (www.ingenio.es).

En caso de no cumplimentarse adecuadamente dentro del plazo otorgado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 119 de la Ley 39/2015).

**Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.**

Manuel Jesús Afonso Hernández

(Resolución nº 576 de 19-8-2014 de la
Dirección General de la Función Pública).

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247